



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

61.- NOTIFICACIÓN A D. SEKOU DAMBELE, MUSTAFA OUARI Y COITHA MANCHA, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 126/2016.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000126/2016.

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0001748.

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS).

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, ABDOU YACHOU KALACH.

Contra: MUSTAPHA OUARI, COITHA MANCHA, SEKOU DAMBELE, EL KHALIL EL OUANKHARI.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de 1.º Instancia e Instrucción num. 3 de Melilla.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el LEV 126/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. LAURA LÓPEZ GARCÍA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Lev 126/16 seguidos por un presunto delito leve, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes ABDOU YACHOU KALACH como denunciante y, como denunciado SEKOU DAMBELE, MUSTAFA OUARI y COITHA MANCHA con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a SEKOU DAMBELE, MUSTAFA OUARI y a COITHA MANCHA de la denuncia contra dichas personas presentada.

Se declaran las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.